

## PROGRAMA DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO




64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2>

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	22/07/2011	Edición inicial.
2	02/06/2014	Cambio de nombre. Actualizar contenidos.
3	27/02/2015	Actualizar contenidos.
4	10/02/2016	Cambio de codificación de IT-7204-7 Programa sin reconocimiento académico de créditos (prácticas de Cooperación) a ITC-005-07.
5	15/12/2017	Revisión proceso y cambio responsables.
6	20/10/2023	Sustitución de SGIC por SAIC ("garantía" por "aseguramiento"). Simplificación y actualización de la instrucción para adaptarla a la sistemática actual. Leves correcciones de redacción para incorporar el lenguaje inclusivo. Eliminación del apartado "Documentos de la instrucción" para evitar duplicidades.

<b>ELABORADO POR:</b>  Mercedes Rincón Lafuente Jefa de Negociado Académico	<b>REVISADO POR:</b>  Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Relaciones Internacionales	<b>APROBADO POR:</b>  Francisco Javier García Ramos Director de la EPS
--	---	---

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015*

CSV: 64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	20/10/2023 12:54:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Relaciones Internacionales	20/10/2023 13:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	20/10/2023 13:26:00	


## ÍNDICE

1. OBJETO
2. CAMPO DE APLICACIÓN
3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL
4. DESARROLLO
5. FLUJOGRAMA
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2>

CSV: 64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	20/10/2023 12:54:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Relaciones Internacionales	20/10/2023 13:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	20/10/2023 13:26:00	

## 1. OBJETO

La Universidad de Zaragoza, en su papel como agente de la cooperación al desarrollo en la educación, contribuye a este objetivo mediante la realización, entre otras acciones, del intercambio de estudiantes con países de Latinoamérica, África y Asia. Los intercambios se realizan con Universidades de países con bajos niveles de desarrollo para realizar prácticas tuteladas aplicadas a los estudios cursados, con o sin reconocimiento académico, que sitúen al o a la estudiante en la realidad social de dichas regiones.

El objeto de esta instrucción técnica es establecer la sistemática a aplicar en la gestión de la movilidad de los/as estudiantes de la EPS a otras instituciones de Educación Superior a través del Programa de Prácticas Internacionales de Cooperación al Desarrollo.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta instrucción técnica se aplica a todos/as los/as estudiantes de la EPS que vayan a participar en el Programa de Prácticas Internacionales de Cooperación al Desarrollo de la UZ.

## 3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL

La responsabilidad principal corresponde a:

- Subdirector/a con competencias en Relaciones Internacionales

Los agentes de la instrucción son (por orden alfabético):

- Administrador/a de Centro
- Comisión de Movilidad
- Coordinadores/as de Titulación (CT)
- Negociado Académico
- Negociado de Calidad


## 4. DESARROLLO

Toda la información general sobre el Programa de Prácticas Internacionales de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Zaragoza se puede consultar en: <https://internacional.unizar.es/cooperacion>.

**1** La UZ comunicará a la EPS el número de plazas disponibles en cada convocatoria. Una vez publicada la convocatoria anual del Programa por el Vicerrectorado competente la EPS procederá a la publicación de su propia convocatoria en la página web del Centro, siguiendo el procedimiento establecido en la de la UZ y publicando sus propios requisitos y plazas. El modelo de solicitud se publicará en la página web del Programa y se presentará, junto con toda la documentación requerida, a través del Registro electrónico de la UZ.



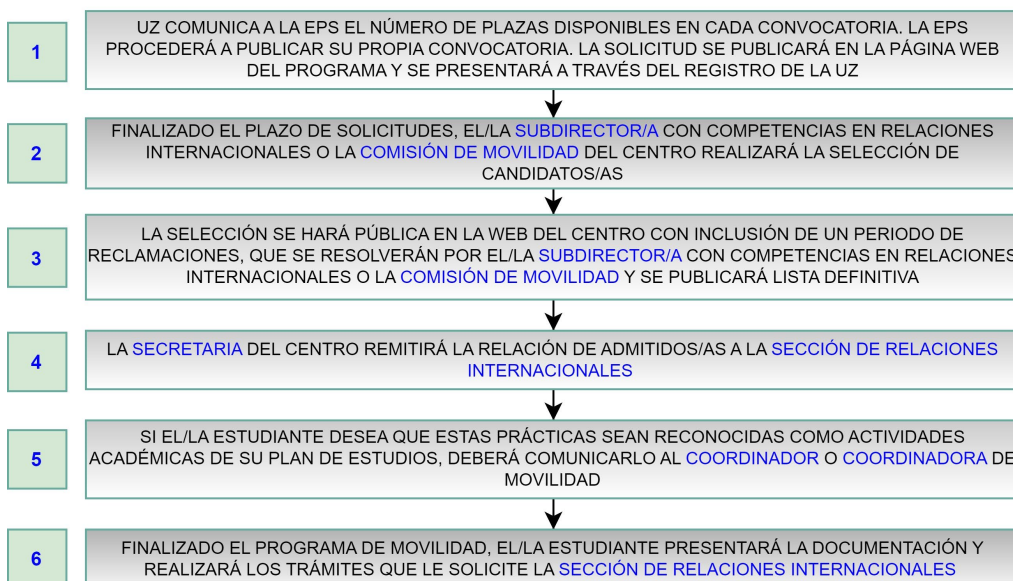
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2>

CSV: 64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	20/10/2023 12:54:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Relaciones Internacionales	20/10/2023 13:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	20/10/2023 13:26:00	

- 2 Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el/la Subdirector/a con competencias en Relaciones Internacionales o la Comisión de Movilidad del Centro realizará la selección de candidatos.
- 3 La selección se hará pública en la página web del Centro, con indicación de un periodo de reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, éstas se resolverán por el/la Subdirector/a con competencias en Relaciones Internacionales o la Comisión de Movilidad y se publicará la lista definitiva.
- 4 La Secretaría del Centro remitirá la relación de admitidos/as a la Sección de Relaciones Internacionales que se encargará de la gestión de las ayudas. El/la Coordinador/a del programa comunicará a la universidad de destino la estancia que se realizará a través de este programa.
- 5 Sí el/la estudiante desea que estas prácticas sean reconocidas como actividades académicas de su Plan de Estudios y que se incluya en el SET (Suplemento Europeo al Título) deberá comunicarlo al Coordinador o Coordinadora del programa de movilidad quien cumplimentará el impreso "Compromiso de reconocimiento académico". El/la estudiante presentará dicho impreso en la Secretaría del Centro.
- 6 Finalizado el Programa de movilidad, el/la estudiante presentará la documentación y realizará los trámites que le solicite la Sección de Relaciones Internacionales de la UZ.

## 5. FLUJOGRAMA

### PROGRAMA DE AYUDAS PARA PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO UZ




## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- PRC-005 Movilidad de estudiantes

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2>



64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2

CSV: 64c93d84e2e6854d07ecc622428935f2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MERCEDES RINCÓN LAFUENTE	Jefa de Negociado Académico	20/10/2023 12:54:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Relaciones Internacionales	20/10/2023 13:09:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	20/10/2023 13:26:00	